



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°: 1331

REF. : AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A CONCEJAL ARÉVALO.

ERCILLA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Reunión Asociación Malleco Norte, a realizarse el día 26 de Septiembre del 2014, comisión de Servicio Autorizada por el Sr. Alcalde de la Comuna (S).
- 5.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 6.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

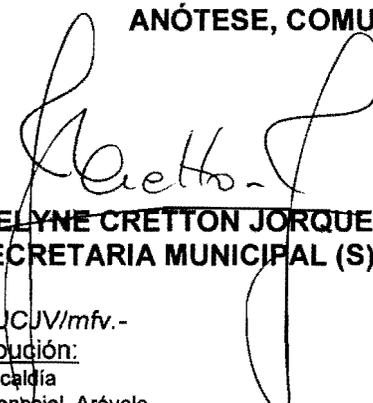
1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al **Concejal Alejandro Arévalo Gutiérrez**, para asistir a Reunión de Asociación de Malleco Norte, el día Viernes 26.09.14 en la ciudad de **Collipulli**.

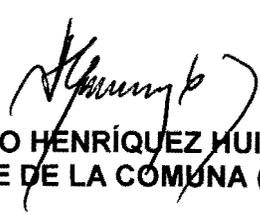
2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$19.086 X 1	TOTAL A PAGAR
Alejandro Arévalo Gutiérrez RUT 6.208.197-K	\$19.086	\$19.086

5.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO HENRÍQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/JCJV/mfv.-
Distribución:

- Alcaldía
- Concejal Arévalo
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes